

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2109/98

TIGRE, 5 de noviembre de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2109/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a la SOCIEDAD DE FOMENTO ENRIQUE DELFINO, reconocida como entidad de bien público por Resolución 2470/97, el predio fiscal de dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección M, manzana 4e, parcela 1, con destino a sede de la entidad.

ARTICULO 2.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo concrete la transferencia dominial dispuesta por el artículo anterior, una vez obtenida la personería jurídica por parte de la entidad beneficiada.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2109/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Área Entidades de Bien Público. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1568/98